

INFORME DE COMISIÓN

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA DGIRA



PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA:
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEXICO PERIODO: 01 DE FEBRERO DE 2024	
OBJETO DE LA COMISIÓN: Notificación del oficio SRA/DGIRA/DG-00397-24, de treinta de enero de dos mil veinticuatro, relativo al juicio de amparo 1888/2022, relacionado con el proyecto denominado "Mina El Oyamel" , promovido por René Domínguez García .	
BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: El día 01 de febrero de dos mil veinticuatro, acudí al Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, a efecto de desahogar el requerimiento de veintitrés de enero de esta anualidad, mismo, que fue atendido mediante el oficio SRA/DGIRA/DG-00397-24, así como visitar al Secretario de acuerdo para aclarar qué es lo que realmente requiere en dicho desahogo.	
CONCLUSIONES: Se cumplió en tiempo y forma con el requerimiento realizado por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México.	
RESULTADOS OBTENIDOS: Se logró la notificación del oficio SRA/DGIRA/DG-00397-24, así como aclarar al Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, la situación jurídica que guarda el proyecto denominado Mina El Oyamel, clave 15EM2018M0008	
CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA: Al aclarar la situación del proyecto se evita caer en un incumplimiento judicial y por ende de alguna multa para el Titular de esta Dirección General.	
ATENTAMENTE  Analista Técnico Ambiental Sector Vías Generales de Comunicación	
"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"	